



135863

# Resolución Ejecutiva Regional *ORP11*

**N° 266-2023-GR/GOB.REG.TACNA****FECHA, 16 JUN 2023****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, del 13 de enero de 2023, se designó a partir de la mencionada fecha, al Abog. IVAN ELEUTERIO LIENDO SILVA en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Abog. IVAN ELEUTERIO LIENDO SILVA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES del Gobierno Regional de Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GGR/GOB.REG.TACNA del 13 de enero de 2023.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tacna,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Abog. IVAN ELEUTERIO LIENDO SILVA, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES del Gobierno Regional de Tacna, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** por sus servicios prestados durante el periodo en el que dirigió la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES del Gobierno Regional de Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.****GOBIERNO REGIONAL DE TACNA****PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL**C.c. Arch.  
GR  
GGR  
GRAJ  
DRTYC  
Interesado  
SAQZ